

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS**

<b>RESOLUCIÓN N°</b>	
<b>146</b>	<b>/025</b>

**25 de julio de 2025**

**VISTO:** lo solicitado por la Docente Adjunto con funciones de Gestión con funciones de gestión de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario (LAA).

**RESULTANDO:** I) que dicha solicitud plantea la necesidad de extender el horario del Docente Encargado del Área de Análisis Químico Físico y Sensorial de la carrera Licenciatura en Análisis Alimentario (LAA);

II) que en particular se requiere, a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025 la extensión horaria de 6.0 horas semanales a Silvina Salgado Barreira para las tareas relacionadas al proyecto 2024-00088 “ Exploración de características sensoriales en variedades nacionales de frutas y hortalizas.

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución N° 65/24 del 6 de febrero de 2024, el Consejo Directivo Central provvisorio de UTEC delegó en la dirección de Departamento de Alimentos la facultad, entre otras, de aprobar las extensiones horarias;

II) que la mencionada Dirección con el asesoramiento del Comité de Gestión Académica e Innovación de la UTEC manifestaron su conformidad con la extensión horaria requerida y el docente mencionado ha prestado su consentimiento y disposición para la misma;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone esta extensión horaria solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
- En ejercicio de atribuciones delegadas-  
RESUELVE:**

**1º.** Conceder una extensión horaria de 6.0 horas semanales, a Silvina Salgado Barreira CI N° 45519012 a partir del 01/08/2025 y hasta 31/12/2025;

**2º.** Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



DR. TOMÁS LÓPEZ  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTOS  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA